RESOLUCION Nro. 4733 / 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS EN VAQUERIA Y SANTA ROSA A LAS EMPRESAS HERRERÍA SAN RAMÓN PARA EL LOTE N°1 Y A LA EMPRESA GRUPO VILLALBA AVILA PARA EL LOTE N°2

Coronel Oviedo, 05 de diciembre de 2011.

VISTO: El llamado por Concurso de Ofertas N° 08/2011 CONSTRUCCION DE OBRAS EN VAQUERIA Y SANTA ROSA, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Concurso de Ofertas N° 08/2011 CONSTRUCCION DE OBRAS EN VAQUERIA Y SANTA ROSA, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentaron sus ofertas las empresas HERRERIA SAN RAMON Y GRUPO VILLALBA AVILA, debidamente acreditado para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo las propuestas presentadas por las empresas Herrería San Ramón, con la suma de Gs. 167.610.000(Guaraníes ciento sesenta y siete millones seiscientos diez mil), para el Lote N°1 y la empresa GRUPO VILLALBA AVILA la suma de Gs. 110.822.500 (Guaraníes ciento diez millones ochocientos veinte y dos mil quinientos), para el Lote N°2, para CONSTRUCCION DE OBRAS EN VAQUERIA Y SANTA ROSA, las únicas ofertas en ambos lotes y cumplen cabalmente, con todos los recaudos exigidos por la ley.-

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 -

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a las empresas: HERRERÍA SAN RAMÓN, la suma de **Gs. 167.610.000(Guaraníes ciento sesenta y siete millones seiscientos diez mil),** para el Lote N°1 y a la empresa GRUPO VILLALBA AVILA la suma de Gs. **110.822.500 (Guaraníes ciento diez millones ochocientos veinte y dos mil quinientos)**, para el Lote N°2, para CONSTRUCCION DE OBRAS EN VAQUERIA Y SANTA ROSA.-

Art. 2° **Autorizar**, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° **Comuníquese,** a donde corresponda y cumplido archívese.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Cnel. Oviedo-Paraguay

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador